

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1306

(08 de noviembre de 2021)

“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. 27 DE 2021”.

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 1278 del 26 de octubre de 2021, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander ordenó la apertura del proceso de selección Licitación Privada No. 27 de 2021 para la contratación de las obras de **CONSTRUCCION TANQUE SUBTERRANEO Y ANDENES EXTERIORES EN EL EDIFICIO AULAS ORIENTALES DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**.

Que, en el proceso Licitación Privada No. 27 de 2021 se presentaron ofertas por parte de los siguientes proponentes invitados a participar: Ing. **SANIEL PEÑARANDA UREÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.217.653 de Cúcuta y M.P. 54202-085100NTS, Ing. **CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.248.707 de Cúcuta y M.P. 54202-148029NTS, y la sociedad comercial **O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA.** identificada Nit No. 807003309-1 representada legalmente por Omar Álvarez Albarracín.

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 27 de 2021, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior de la UFPS.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del comité evaluador respecto de las propuestas presentadas dentro del presente proceso licitatorio, el cumplimiento de los criterios de habilitación y de calificación requeridos en el pliego de condiciones.

Que, en fecha del 03 de noviembre de 2021 se publicó en la página institucional el acta de resultados de las ofertas, resultando favorable para la entidad la oferta presentada por el Ing. **SANIEL PEÑARANDA UREÑA**, asignándosele el primer orden de elegibilidad para un puntaje total de (100) puntos; proponente a quien se le recomendó al Rector por parte del comité evaluador adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 27 de 2021.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones a los resultados de evaluación de las propuestas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, una vez cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, de acuerdo con el cronograma en fecha del 08 de noviembre de 2021 se surte para todos los efectos, la adjudicación del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 27 de 2021.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 27 de 2021 al Ingeniero Civil **SANIEL PEÑARANDA UREÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.217.653 de Cúcuta con M.P. 54202-085100NTS, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$379.608.776)** incluido AU, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Continuación Resolución No. 1306 del 08 de noviembre de 2021

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los ocho (08) días de noviembre de 2021

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector

P: Raquel K. Cortés P.
Abogada Externa UFPS